Don Phe por la gracia de dios rey de Cas
tilla de leon de aragon de las dos sesilias de Jeru
salen de portugal de nabarra de granada de to
lado de valencia de galicia de mallorca de sevilla
de mallorca de sevilla de cerdeña de cordoua
de corcega de murcia de jaen de los algarbes
de algesira de gibraltar de las yslas de canaria
de las yndias yslas y tierra firme del mar
oceano archiduque de austria duque de bor
goña de brabante y milan conde abspurg
de flandes de tirol y barcelona señor de bis
caya y de molina &a; por quanto abiendo
se nos suplicado por parte de alonso de cordoua
en nombre y por virtud del poder que para
ello mostro tener de juan gutierres nuestro
jurado de la ciudad de cartagena por su peticion
y renunciacion hecha en ella a diez de no
bienbre este año que signada de cosme sol
de vila nuestro escriuano en el nuestro con
sejo de la camara fue presentada fue se
mos servido de pasar el dicho oficio en bos
pedro gutierres su hijo nos acatando nuestra
suficiencia y abilidad y los seruicios que nos
abias hecho y esperamos que nos abeis
y por hacer merced nuestra boluntad es que
agora y de aqui adelante en toda vuestra
vida seais nuestro jurado de la dicha ciudad
de cartagena en lugar y por renuncia
cion del dicho juan gutierres vuestro padre
y mandamos al consejo justicia regido
res caualleros escuderos oficiales y onbres
buenos della que luego que con esta nuestra
carta fueren requeridos juntos en su
ayuntamiento tomando de bos en per
sona el juramento y solenidad acostum
brado el qual asi hecho y no de otra ma